# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 937 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2016

Visto el Memorando N° 839-2016-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre retribución económica a supervisores de prácticas preprofesionales de estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programada la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería matriculados en la asignatura PP-442 Prácticas Preprofesionales I, en el Hospital Nacional Dos de Mayo y en el Instituto de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 221-2016-FCSA-UNSCH/D, la Facultad de Ciencias de la Salud autoriza la realización de las referidas prácticas preprofesionales estando respaldada con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4054-2016-R y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1351-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 260-2016-KAC-OP-OGPP-UNSC); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°,numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DESIGNAR como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con una retribución económica mensual de SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600.00), a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

01. NELLY ISABEL VALVERDE ACHARTE
02. MARIA ELIZABETH CHUMPITAZ MORALES
03. MAURA PAULINA OROSCO FERNANDEZ
04. ROSELL TORIBIO MAZGO
05. LIDIA VASTHI TIMANA ACUÑA
06. ROSOLYN TERESA GAVIDIA GOICOCHEA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 937 -2016-UNSCH-R



INSTITUTO DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO HIDEYO NOGUCHI

07. CINDY ARELIZ GUEVARA PÉREZ
08. CINTHIA MARITA LINARES CHACHAPOYAS
09. PANFILO ARONE MALLQUI
10. VANESSA REYDA DAMIAN HUAYNALAYA
11. ANA JULIA YATACO MAGALLANES

**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 516 001 0066 | 3.000001 | 5.001353 | 22 048 0109 | Educación Superior Universitaria |
| **PRODUCTO/ACCION**: | 3.000001 | 5.0001353 | | Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado |
| **META:** | 00001 | 0070136 | | Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado |

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.00 | 2.3.7.11.99 | S/. 13,200.00 | Servicios Diversos |

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
[illegible]s, Esc. de la Salud/EP Enfermería/Órgano Control Inst./Of. Gral. de Inf. y Sist.(Portal de Transparenc)
[illegible]a de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración/Of. de Abastecimiento
[illegible] Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones
Supervisores (11)/Archivo.
CAZP/gods.